

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 146-2016-OSG-MPLC

Quillabamba, 14 de diciembre del 2016.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis, realizado por el Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Teófilo Huaypar de La Cruz, María Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, y;

VISTO; El expediente administrativo N°15700 del 24/11/2016 presentado por el Representante de la Escuela de Futbol de Menores Sporting Quillabamba Sr. Hamilton Wilson Torres Trujillo, el Informe N°541-2016-GPPAT-MLC/MML/LC.04 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto In. Econ. Mirian Mamani Laura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capitulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalices Ley N° 27972, “Los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés publico, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional”;

Que, estando incorporado a la agenda de la Sesión Ordinaria del Concejo el Pedido del Regidor Doménico Pacheco Huacac, sobre apoyo económico a favor de la delegación de futbol que representara a la Provincia de La Convención en el campeonato de menores “Creciendo con el Futbol” que es realizado a nivel nacional y organizado por la Liga Provincial de Futbol de La Convención, es así que recurren a la Municipalidad Provincial a efecto de que se les apoye económicamente, lo cual servirá para los pasajes ida y vuelta, alimentación del equipo Campeón que es de 24 personas que representaran en la categoría sub 06 y sub 08 en el campeonato regional que se realizara en la ciudad del Cusco como clasificación para la etapa nacional;

Que, conforme a la revisión de la documentación, la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura emite el Informe N°541-2016-GPPAT-MLC/MML/LC.04, mediante el cual indica respecto a la petición de apoyo solicitado la misma es posible atender previa aprobación del Concejo Provincial, recomendando un techo presupuestal de atención en S/1,000.00 soles, y la participación de la Gerencia de Desarrollo Social ello en cuanto a la recomendación de la Contraloría General de la Republica;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 del capitulo IV del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de La Convención, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, artículo 10, numeral 2) que establece: “corresponde a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: formular pedidos y mociones de orden del día”, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, y por Unanimidad de votos a favor el Concejo Municipal emite el siguiente:

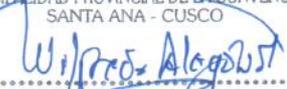
ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Pedido del Regidor Doménico Pacheco Huacac, sobre disponer un presupuesto a favor de la Escuela de Futbol de Menores Sporting Quillabamba, quienes estarán participando en la ciudad del Cusco en el campeonato regional categoría sub 06 y sub 08, en merito de ser campeones de menores en el Campeonato “Creciendo con el futbol”, siendo así y en merito de las consideraciones antes expuestas y al informe técnico emitido, La Municipalidad Provincial de La Convención apoyará con una suma ascendente a S/1,000.00 (mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WAM/smt.
c.c. ALCALDÍA
c.c. S.Gral/ GM
c.c. S. Regidores.
c.c. DPP/DA
c.c. Pág. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864